



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Pereira - Risaralda.

MEMORANDO
20266280001343

FECHA: 12-06-2026

PARA: **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**
Director Territorial Andes Occidentales

DE: **ROBINSON GALINDO TARAZONA**
Jefe de Área Protegida
Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya

ASUNTO: **Solicitud de trámite para contratación de compra de elementos de papelería y material divulgativo PAABS DO12-3202056-5-002**

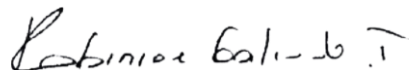
Cordial saludo,

Por medio de la presente solicitamos comedidamente adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto: *“DO12-3202056-5-002 Compra de Elementos de Papelería y Material divulgativo impreso en el marco del programa de comunicación y educación ambiental; en el marco la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.*

Se anexa:

- Estudios previos, y
- 3 cotizaciones

Cordialmente:


ROBINSON GALINDO TARAZONA

Jefe de Área Protegida
Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya

Elaboró:
EDYD RINCON ROJAS
Profesional Administrativa C.
SFF Otún Quimbaya

Revisó:
ROBINSON GALINDO TARAZONA
Jefe de Área Protegida
SFF Otún Quimbaya

Aprobó:
ROBINSON GALINDO TARAZONA
Jefe de Área Protegida
SFF Otún Quimbaya



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgazuluag

GUSTAVO ADOLFO ZULUAGA CORTES

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 32-01-02-004

PARQUES NACIONALES DT. NOROCCIDENTE/ANDES OCCIDENTAL

Fecha y Hora Sistema: 6/01/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2226	Fecha Registro:	2026-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-01-02-004 PARQUES NACIONALES DT. NOROCCIDENTE/ANDES OCCIDENTAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	144.247.313,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	144.247.313,00	Saldo x Comprometer:	144.247.313,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	2226	Fecha Registro:	2026-01-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1006 SFF-OTUN QUIMBAYA	C-3202-0900-6-40101B-3202008-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS - CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						43.274.000,00	0,00	43.274.000,00	43.274.000,00	0,00
1006 SFF-OTUN QUIMBAYA	C-3202-0900-6-40101B-3202010-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ECOTURISMO EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS - CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						30.371.000,00	0,00	30.371.000,00	30.371.000,00	0,00
1006 SFF-OTUN QUIMBAYA	C-3202-0900-6-40101B-3202032-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS - CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00

1006 SFF-OTUN QUIMBAYA	C-3202-0900-6-40101B-3202055-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL	Nación	11	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	47.600.000,00	0,00	47.600.000,00	47.600.000,00	0,00
1006 SFF-OTUN QUIMBAYA	C-3202-0900-6-40101B-3202056-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL	Nación	11	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	8.002.313,00	0,00	8.002.313,00	8.002.313,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROF Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES EN EL PNN OTUN QUIMBAYA DE LA DTAO, EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE AP DEL SINAP NACIONAL.
----------------	---

Gustavo Adolfo Zuluaga Cortes
Firma Responsable

Firmado digitalmente por
Gustavo Adolfo Zuluaga Cortes
Fecha: 2026.01.06 20:03:50
-05'00"



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA DEPENDENCIA SOLICITANTE: SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTUN QUIMBAYA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011, la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, tiene como función en el marco de sus competencias, administrar y manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

El Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya, adscrito a la Dirección Territorial de los Andes Occidentales, implementa distintas estrategias, dentro de estas, el ecoturismo y la educación ambiental líneas fundamentales que desde la apropiación de la biodiversidad y de la conservación con participación social se fundamenta en la articulación entre diferentes grupos sociales e instituciones educativas tanto públicas y privadas relacionadas con la protección y el uso sostenible de la naturaleza, bien sea por sus competencias legales, sus misiones institucionales o su libre voluntad, así como el monitoreo y la investigación, la Prevención, Vigilancia y Control.

Con el fin dar del cumplimiento y desarrollo de las metas planteadas en el Plan estratégico institucional y Plan Anual de Adquisiciones del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya y de acuerdo con la proyección de necesidades elaboradas para el año 2026, se hace necesario realizar las impresiones correspondientes en el marco del programa de educación ambiental que permita así aportar a la conservación de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos, con la clara intención de promover la apropiación social de la biodiversidad. entre otras, en el marco de las acciones de educación ambiental, investigación y monitoreo además de prevención, vigilancia y control, para el apoyo de la gestión del



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

cumplimiento a las labores propias de los diferentes subprogramas institucionales, entre otras actividades contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

DO12-3202056-5-002 Compra de Elementos de Papelería y Material divulgativo impreso en el marco del programa de comunicación y educación ambiental; en el marco la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
73151905	73000000 Servicio de Producción Industrial y manufactura	73150000 Servicios de apoyo a la fabricación	73151900 Servicios a la industria de impresión	73151905 Servicios de impresión Industrial Digital

2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
-------------	--------------------	-------------------------	-----------------



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

1	Plegables en propalcote 200 gr impuestos full color tiro y retiro tamaño 33 x 23 cm a 3 cuerpos grafados con terminado mate.	Unidad	5.000
2	Escaleras en banner con impresión digital laminada tamaño 500 x 350 cm.	Unidad	2
3	Avisos en poliestireno calibre 60 con impresión digital tamaño 30 x 20 cm.	Unidad	30
4	Dados en banner con impresión digital y espuma tamaño 30 x 30 cm.	Unidad	2

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará ofertas parciales.
- El contratista deberá tener claridad de las especificaciones técnicas el cual no lo exime de suministrar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de logística de transporte en que deba incurrir para la entrega de los productos, la cual se hará en una única entrega con la totalidad de los elementos solicitados en el contrato.
- Solo se cancelarán los productos efectivamente entregados.
- El oferente deberá describir los valores unitarios sin IVA (cuando aplique) y en la casilla de IVA que para el caso se dispondrá en la oferta del sistema SECOP II, enunciar el valor total del mismo.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Hacer entrega de todos elementos en el tiempo establecido, en la sede administrativa del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya, conforme a la cantidad establecida en las especificaciones técnicas y según lo concertado con el supervisor del área protegida en su momento.
- b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumplan con las características requeridas.
- c. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito el contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- d. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
 - e. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
 - f. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
 - g. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública con la propuesta del contratista.
 - h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
 - i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
 - j. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
 - k. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
 - l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
 - m. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
 - n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

- a. A expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos; la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir, sin centavos, la oferta económica deberá ser presentada únicamente en el sobre único del SECOP II.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Plegables en propalcote 200 gr impuestos full color tiro y retiro tamaño 33 x 23 cm a 3 cuerpos grafados con terminado mate.	Unidad	5.000			
2	Escaleras en banner con impresión digital laminada tamaño 500 x 350 cm.	Unidad	2			



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

3	Avisos en poliestireno calibre 60 con impresión digital tamaño 30 x 20 cm.	Unidad	30			
4	Dados en banner con impresión digital y espuma tamaño 30 x 30 cm.	Unidad	2			
SUBTOTAL						\$
IVA						
VALOR TOTAL						

Asimismo, el oferente acepta las siguientes condiciones:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- El valor de la oferta será el valor que se describa en la plataforma SECOP II.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Los proponentes deberán tener en cuenta en su oferta, los costos de transporte en cuales pueda incurrir para la prestación del servicio en el lugar de ejecución señalado en este documento. La entrega de los productos será una con la totalidad de los elementos solicitados en el contrato. La entrega de los bienes en los tiempos y según el cronograma que establezca el supervisor del contrato, en la sede administrativa del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya, por lo cual, el proveedor deberá asumir los gastos en que incurra para llevar a cabo la ejecución del contrato.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de: **OCHO MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$ 8.002.313) M/CTE.**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 2226
CONSECUTIVO PAA: DO12-3202056-5-002
ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
NIT: 811.004.962-0
DEPENDENCIA: SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTÚN QUIMBAYA
CUENTA: INVERSIÓN **RECURSO:** 11
PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.
PRODUCTO: SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-002-02
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: LIBROS IMPRESOS
SUBCLASE CPC – DANE: 32210
TITULO: Libros o textos educativos, impresos
VALOR TOTAL: \$ 8.002.313

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	DO12-3202056-5-002 Compra de Elementos de Papelería y Material divulgativo impreso en el marco del programa de comunicación y educación ambiental; en el marco la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.
Modalidad contractual	Mínima cuantía



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Valor del proceso de contratación	OCHO MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$ 8.002.313) M/CTE.					
Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración de este, el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:					
	AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO
	2026	\$ 13.650.000	PILAR ALEJANDRA HERANDEZ SAINEA	E.S.E CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS	ESEC SHG-041-2026 COMPRAVENTA DE MATERIAL PUBLICITARIO CONSISTENTE EN FOLLETOS Y PENDON PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PIC 2026 DE ACUERDO AL CONTRATO NO. AMAS-014-02-062-2026 DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2026 SUSCRITOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LA ESE CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE AGUADA SANTANDER	15 Días
2025	\$ 19.959.500	PUBLICACIONES ÁBAKOSAS	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	MC 2025-0942 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO, NECESARIOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES	10 Días	



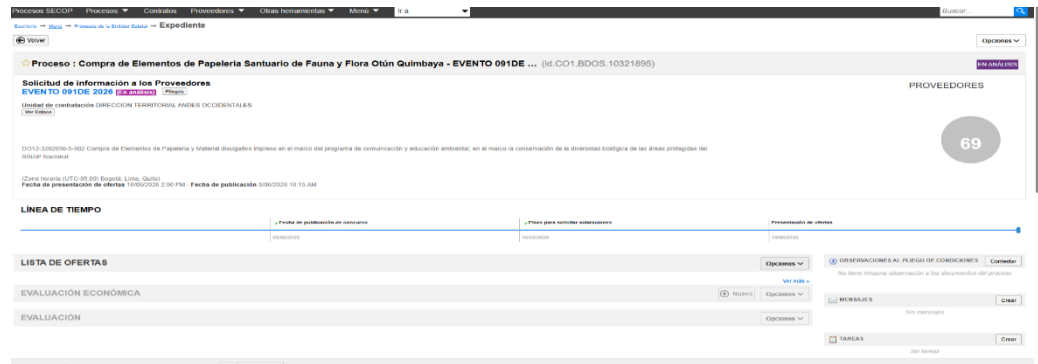
**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

					EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	
	2024	\$ 6.998.501,07	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	PN MECAL MIC 028 2024 SERVICIO DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES DE TRABAJOS TIPOGRÁFICOS (ELABORACIÓN DE FOLLETOS, VOLANTES, STIKER Y PENDONES) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE)	03 Meses
Riesgos de contratación	<ul style="list-style-type: none"> - Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes y del servicio. - Incumplimiento en la prestación de los servicios o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos y económicos. - Que los bienes no cumplan con las especificaciones requeridas. 					
Consecuencia de los riesgos	<ul style="list-style-type: none"> - No contar con los insumos requeridos. - Cambio de los productos con el proveedor por no cumplir con las características necesarias. - Entrega de insumos o servicios con características técnicas diferentes. - Incumplimiento en los plazos de entrega de bienes o servicios. 					
Controles de los riesgos	Seguimiento detallado del contrato y pago contra entrega y recibo a satisfacción de los elementos.					
Análisis de la oferta	<p>En atención a lo dispuesto en el artículo 2.1.4.3.2.1, literal C, del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024, orientado a prevenir la corrupción en la contratación pública y garantizar la transparencia en la definición de precios de referencia, la Dirección Territorial Andes Occidentales, llevó a cabo la publicación del evento de cotización Nro. 091-2026.</p> <p>Este evento fue publicado a través de la plataforma SECOP II, medio público y abierto, garantizando condiciones de amplia participación para los potenciales proveedores, con el fin de obtener un análisis comparativo de precios de mercado.</p>					



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

En desarrollo de este proceso, fueron invitados **69 proveedores** que cumplieran con los requisitos para presentar cotizaciones válidas dentro del término establecido.



Debido a lo anterior, y con el propósito de dar continuidad al proceso contractual sin contravenir la normativa vigente, el área protegida **Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya** procedió a realizar la búsqueda de cotizaciones, toda vez que No se presentaron cotizantes, razón por la cual no fue posible ponderar los valores para el presupuesto final del proceso.

Existe en el país un amplio mercado de empresas especializadas en la prestación de compraventa de bienes y servicios, con capacidad para presentarse como oferentes en el presente proceso, lo que evidencia la existencia de condiciones de mercado que respaldan la continuación del procedimiento contractual mediante fuentes abiertas y análisis comparativos adicionales.

Por lo anterior y con el fin de obtener datos aproximados de los bienes a adquirir, se solicitaron tres (03) cotizaciones, las cuales hace parte del presente documento así:

- COTIZACION 1** – LESLIE EDICIONES - \$ 8.000.000
- COTIZACION 2**– IMPRESORES - \$ 8.000.000
- COTIZACION 3** – C&S PANAMERICANA S.A.S - \$ 8.002.000

De acuerdo con el sondeo de precios en el anterior estudio de mercado para el presente proceso contractual, el promedio de las cotizaciones es de: **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$8.000.666) M/CTE.** por la cual se define este valor como el estimado al proceso de mínima cuantía.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Dirección Territorial Andes Occidentales en la ciudad de Medellín, Antioquia, ubicada en la Carrera 42 No. 47-21, Barrio Centro, Torres de Bombona.

6. FORMA DE PAGO

Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista en un solo pago, contra entrega y previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya para el año 2026. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia o documento equivalente a nombre de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES**, de acuerdo con la normatividad vigente. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos, así mismo cargar en la plataforma SECOP II, el informe o evidencia de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

El plazo de ejecución será **HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En este caso y en atención a la naturaleza de las obligaciones, se celebrará un Contrato de COMPRAVENTA.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se requiere que los bienes sean entregados en la Sede Administrativa del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya, ubicada en la Vereda La Suiza, (Kilometro 15 carretera Pereira - El Cedral), Corregimiento de La Florida, ciudad de Pereira, departamento Risaralda.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El Decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Sin embargo y de conformidad con lo indicado en el artículo 42 de la Ley 1599 de 2019, se verificó en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y con Colombia Compra Eficiente, que no existe acuerdo marco de precios que incluya el objeto y especificaciones técnicas del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

11.1. LIMITACIÓN A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**

Por lo anterior, la **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de mensaje de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

SOLICITUD MIPYME
Nombre o razón social del proponente
Número de Documento
Domicilio principal
Tiempo de constitución como MIPYME
Teléfono, dirección y correo electrónico
Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.
Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

Mediana empresa:

- a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:

- a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Microempresa:

- a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
- b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.
2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES NACIONALES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES, NIT: 811.004.962-0**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- a. **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, la garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
- b. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, la garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el **Jefe del Área del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya** con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los bienes y/o servicios y su calidad.

14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El oferente seleccionado con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

15.IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente.

16.INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe en Pereira, en el mes de Junio de 2026

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR

Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

ROBINSON GALINDO TARAZONA

Jefe del Área Protegida del SFF Otún Quimbaya
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Edyd Rincon Rojas – Profesional Administrativa C. SFF Otún Quimbaya *ERR*
Revisó: Alejandra Mendoza Florez- Abogada Contratos DTAO *Alejandra*
Revisó: Mónica Juliana Posada Naranjo/ Coordinadora del Grupo interno de Trabajo DTAO *Mónica Posada*



C&S PANAMERICANA S.A.S
NIT: 900.585.835-8

REGIMEN COMUN – RESPONSABLE DE IVA – FACTURADOR ELECTRONICO

El Cocuy, 12 de Junio de 2026

SEÑORES:
**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTÚN QUIMBAYA**

Ref: Cotización 855

DESCRIPCION	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
Plegables en propalcote 200 gr impuestos full color tiro y retiro tamaño 33 x 23 cm a 3 cuerpos grafados con terminado mate.	5000	\$ 850	\$ 4.250.000
Escaleras en banner con impresión digital laminada tamaño 500 x 350 cm.	2	\$ 1.276.000	\$ 2.552.000
Avisos en poliestireno calibre 60 con impresión digital tamaño 30 x 20 cm.	30	\$ 19.950	\$ 598.500
Dados en banner con impresión digital y espuma tamaño 30 x 30 cm.	2	\$ 300.750	\$ 601.500
TOTAL			\$ 8.002.000

Cordialmente,

OMAR AURELIO CARVAJAL LARA
Representante Legal
C&S PANAMERICANA S.A.S



DISEÑO GRAFICO E IMPRESION
SERVICIO DE CORTE
NIT. 1.130.630.155-9

SANTIAGO DE CALI, JUNIO 10 DE 2026

SEÑOR (ES) SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA OTÚN QUMBAYA

COTIZACIÓN

Cantidad	Descripción	Unidad	Valor
5000	Plegables en propalcote 200 gr impresos full color tiro y retiro tamaño 33 x 23 cm a 3 cuerpos grafados con terminado mate.	\$ 850	\$ 4'250.000 =
2	Escaleras en banner con impresión digital laminada tamaño 500 x 350 cm.	\$1'250.000	\$ 2'500.000 =
30	Avisos en poliestireno calibre 60 con impresión digital laminada tamaño 30 x 20 cm.	\$ 20.000	\$ 600.000 =
2	Dados en banner con impresión digital y espuma tamaño 30 x 30 cm.	\$ 325.000	\$ 650.000 =

JAIRO LEMOS

NOTA: Estos precios no tienen IVA incluido
TIEMPO DE ENTREGA: 8 DÍAS HÁBILES



Calle 19 No. 4 - 36
Tel.: 602 370 8100 - Cel.311 795 4102
Santiago de Cali Colombia

LITOGRAFIA
DISEÑO E IMPRESIÓN

COTIZACIÓN

Santiago de Cali, Junio 10 de 2026

Cordial Saludo.

Sres. **SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA OTÚN QUMBAYA**
DIEGO FERNANDO GRAJALES

Tenemos el gusto de cotizarle:

- 5.000 Plegables en propalcote 200 gr impresos full color tiro y retiro tamaño 33 x 23 cm a 3 cuerpos grafados con terminado mate.	\$ 844 c/u	\$ 4'220.000 =
- 2 Escaleras en banner con impresión digital laminada tamaño 500 x 350 cm.	\$ 1'250.000 c/u	\$ 2'500.000 =
- 30 Avisos en poliestireno calibre 60 con impresión digital laminada tamaño 30 x 20 cm.	\$ 20.000 c/u	\$ 600.000 =
- 2 Dados en banner con impresión digital y espuma tamaño 30 x 30 cm.	\$ 340.000 c/u	\$ 680.000 =

Gracias por la atención prestada.

NOTA: PRECIOS NO INCLUYEN IVA DEL 19%

Cordialmente

WILLIAM HERNANDO LOPEZ
GERENTE